



Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional
Cutzamala de Pinzón, Guerrero

2021- 2024.



SECCION: DIRECCION DE REGLAMENTOS
NO. DE OFICIO: 42
ASUNTO: PERMISO PARA FOSA

Cutzamala de pinzón Gro. A 5 de marzo del 2024.

C. JUAN FADUL GONZALEZ

Esta presidencia Municipal Constitucional, haciendo uso de las facultades que le confiere la ley orgánica del Municipio libre vigente en el estado de Guerrero, tiene a bien conceder a usted un **PERMISO PARA LA CONSTRUCCION DE 3 FOSAS EN EL PANTEON DE ESTA CABECERA MUNICIPAL.**

El presente permiso queda sujeto a las disposiciones del reglamento interno de panteones, para lo cual deberá pasar con el encargado del mismo, quien le indicara el lugar en donde deberá de realizarse dicha construcción, acatando las siguientes **medidas: 2.00 x 1.00 metros para cada fosa**, así mismo se le apercibe para que al término de dichas maniobras retire el escombros sobrante o basura en su totalidad que estorben a terceros o a fosas colindantes y todo se encuentre en perfecto orden y limpieza.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ATENTAMENTE
LIC. DANIEL MENDOZA BEIZA
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
DIRECTOR DE REGLAMENTOS.
REGLAMENTOS
2021 - 2024